

C I R C U L A R  
del  
Colegio Oficial  
de Veterinarios  
de la Provincia  
de Barcelona

---

---

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>  
Teléfono 21202

AÑO IV - N.<sup>o</sup> 35

MAYO 1947

## *¡Vigile la reproducción!*

Falta de celo por hipofunción ovárica, diagnóstico y lucha contra las metritis y piometras.

## **ESTROGENO-NEOSAN**

Para la expulsión de secundinas y fetos muertos, para la tonificación y regulación de la matriz, después de la extracción de secundinas.

## *Los millones de pérdidas*

que causan las enfermedades de los recién nacidos, pueden evitarse con

## **COLI-NEOSAN**

Diarreas, infecciones umbilicales,

onfaloflebitis, debilidades.

Septicemias, neumonías, paresias.

## **NEOSAN VITAMINA A.**

contra el moquillo del perro.

**PRODUCTOS NEOSAN, S. A.**

Bailén, 18

Apartado 1.227

**BARCELONA**

# Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup>

Teléfono 21202

Año IV - N.<sup>o</sup> 35

C I R C U L A R

Mayo 1947

## De la II Reunión Nacional de Sanitarios Españos

Conforme estaba anunciado tuvo lugar en nuestra ciudad, durante el pasado mes de abril, la II Reunión Nacional de Sanitarios Españoles.

Los actos celebrados con motivo de la misma, tanto los científicos y culturales, desarrollados en el docto marco de la Universidad de Barcelona, como los festejos y excursiones, se vieron asistidos con el entusiasmo y optimismo de los numerosos asambleístas procedentes de las más diversas regiones de España.

La Sección Veterinaria —tal como preveíamos— alcanzó el rango y el alto nivel científico que era de esperar, dada la importancia de las ponencias y temas a tratar y de la calidad y prestigio científico, tanto de los compañeros encargados de desarrollarlas como de muchos otros asistentes que, con sus observaciones y criterios honradamente sustentados, motivaron controversias adecuadas a las finalidades de la Reunión.

El apoyo de la gran masa de compañeros que con su número y colaboración dan prestancia y empuje a esta clase de reuniones, tampoco faltó en esta ocasión, dando motivo para demostrar que nuestra clase se halla siempre presente en cualquier manifestación de tipo científico y cultural relacionada con nuestra carrera. El Colegio de Barcelona agradece a todos los compañeros su asistencia, colaboración y apoyo prestados, logrando con ello que nuestra profesión obtuviese el prestigio a que es acreedora.

En cuanto a la labor desarrollada por la II Reunión esperamos que será fructífera, tanto para un mayor perfeccionamiento sanitario como para el logro de una adecuada estructuración legislativa que, en forma de reglamentos, complete los cimientos puestos por la Ley de Bases de la Sanidad Nacional.

## SECCIÓN LABOR SOCIAL

### Quedan asegurados nuestra permanencia y derechos en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura

Convocado para asistir al Pleno del Colegio Nacional, que tuvo lugar el día 24 del próximo pasado mes de abril, me trasladé a Madrid, y también para asistir a la reunión de Presidentes de Colegios que se celebró el siguiente día 25.

Dicho Pleno tenía por fin hallar la solución más ventajosa, para enjugar el déficit existente al finalizar los dos años de prueba, establecidos en el convenio con la Mutualidad, para asegurar la continuación en la misma de los Inspectores Municipales Veterinarios.

Tras minucioso examen de las sugerencias formuladas y de percarnos de la necesidad de continuar en la Mutualidad, cuyas excelencias se irán conociendo por su obra y la realidad de los hechos, el Consejo se dedicó a ordenar y encauzar el debate que se supuso tendría lugar al día siguiente para hacer breve y fructífera la reunión.

Se estimó, ante la posibilidad de dispares pareceres, que debía adoptarse en la Asamblea el acuerdo previo de que todos los Presidentes se solidarizaran con los acuerdos que se tomasen por mayoría, fuese cual fuese el criterio o resolución que en cada provincia se hubiese adoptado.

Con esta proposición de la mesa, formulada tras breve saludo del Ilbre. Presidente don Vicente de la Torre, comenzó la reunión de Presidentes comprometiéndonos todos a acatar las decisiones de la mayoría.

Por aclamación se aprobó cumplir el compromiso o convenio que la anterior Junta del Colegio Nacional concertó con la Mutualidad, salvándose con ello el prestigio y seriedad de la clase.

También por aclamación se aprobó autorizar al Colegio Nacional para que hiciese uso del capital de reserva del Colegio de Huérfanos, para así poder enjugar el déficit existente en el perentorio plazo de que se disponía. El Colegio de Huérfanos efectúa sólo un préstamo del que se resarcirá, percibiendo entre tanto los correspondientes intereses.

Por nutrida mayoría se acuerda que el 25 por 100 del déficit sea satisfecho por el Colegio Nacional y las tres cuartas partes restantes con los recursos que proporcionará el reintegro que con carácter transitorio y extraordinario se aplique en sellos de la Mutualidad a los documentos que se expidan.

Del reintegro complementario ningún Colegio queda exento. No se establecen distinciones entre los que alcanzaron y rebasaron el 10 por 100 fijado como mínimo para el capital asegurado y los que tal tope no alcanzaron. Este acuerdo refleja un verdadero espíritu mutualista y debemos los deficitarios agradecer el gesto, que debe ser estímulo que nos guíe para superar nuestra escasa aportación al fondo común, e incentivo para que este Colegio rebase el tope y figure en la vanguardia, al objeto de evitar nos ayuden los demás y conseguir que la Mutualidad, con holgura y sin peligros para su vida, pueda cumplir los altos fines para los cuales nació.

Ni un solo veterinario municipal debe dejar de figurar en las filas mutualistas.

Finalmente, se tomó por aclamación el trascendental acuerdo de implantar el sello único del Colegio Provincial, sello que tendrá diferentes precios, para atender a las necesidades conjuntas de los Colegios Nacional, de Huérfanos y Provinciales, cuya participación respectiva será el 10 por 100, el 25 por 100 y el 65 por 100, quedando los Colegios en libertad para reintegrar los documentos que suministran, con los sellos del valor que estimen necesarios, para sostener con decoro las obligaciones que tienen que cumplir. Dos únicos sellos irán en cada documento: el correspondiente a la Mutualidad y el Provincial.

Estos son en síntesis los trascendentales acuerdos tomados.

Liquidado nuestro compromiso con la Mutualidad ninguna diferencia nos separa de los demás Cuerpos que la integran. Estamos en plena igualdad de derechos y es preciso confesar y reconocer que vivíamos en un error al considerar poco favorables para los Inspectores Municipales Veterinarios las cláusulas del convenio. Las reservas que la Mutualidad formuló hemos visto tenían lógica explicación y sin ellas se exponía al fracaso, que de todo punto debían prever. Nada más elocuente que las cifras para probar la razón que les asistía. El promedio de aportación de los demás Cuerpos ha sido el 11'22 por 100 y los Inspectores Municipales Veterinarios no han llegado al 10 por 100. Precisa, pues, superar la marca.

Para terminar, dió cuenta el señor Presidente de la odisea del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios y de las gestiones practicadas para conseguir su publicación. No son halagüeñas las esperanzas, y quiera Dios se llegue al ánimo de quienes dificultan su aprobación, para convencerles de que la labor que el veterinario oficial a diario desarrolla es merecedora de ser más reconocida y en justicia remunerada. Lo exige la labor en sí y el tiempo en que vivimos.

A. PUIGDOLLERS.  
Presidente del Colegio,

## Conclusiones de la Sección Veterinaria en la II Reunión Nacional de Sanitarios Españoles

**PONENCIA I. — Primera:** Que se reglamenten los Servicios de Sanidad Veterinaria, dotándolos de todos los medios técnicos necesarios para el cumplimiento y eficacia de su misión. A tales fines, se dictarán:

a) La nueva ordenación de las zoonosis transmisibles, incluyendo además de las actualmente aceptadas en la Legislación vigente, la salmonellosis y otras que se detallan en la base correspondiente.

b) La reglamentación de mataderos, en la cual se dé toda la importancia debida a la destrucción de animales muertos de enfermedades, de productos decomisados y desperdicios, así como su transformación en materias industriales, ya que, de este modo, se rendirá un servicio a la Economía Nacional y se yugularán muchas infecciones del hombre y del ganado, y

c) La promulgación de disposiciones para el control sanitario de la pesca; en su captura, preparación, transporte, distribución y venta al público, así como el aprovechamiento en los centros industriales que procede registrar y someter a una inspección sistemática.

**PONENCIA II. — Segunda:** Que la vacuna antirrábica se considere tan sólo como coadyuvante de las medidas de policía sanitaria, debiéndose preparar en centros dependientes del Estado y aplicar en determinadas zonas bajo la dirección de las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria, que controlarán con el mayor rigor el proceso inmunizante.

**PONENCIA III. — Tercera:** Que se reconozcan y analicen las leches destinadas a la alimentación del niño, controlándose la fabricación de las mismas, que deberán elaborarse según las normas higiénicas y teniendo en cuenta los principios científicos referentes a las exigencias biológicas, que dichos productos deben reunir, y los cuales se concretan en la ponencia. Además, en el plazo más breve posible, se dictará la reglamentación sanitaria correspondiente a la industria lacto-dietética, cuyas bases han sido previstas, a fin de evitar que el consumo de sus derivados resulte nocivo para los organismos infantiles. En fin, se acuerda que es urgente considerar la importancia de la producción de leche destinada a los niños, amenazados por la tuberculosis, colibacilosis, estreptococias, estafilococias, etc., cuyos agentes causales han sido demostrados en los productos lácteos españoles, comprobándose su poder patógeno.

PONENCIAS IV y V. — *Cuarta*: Que es preciso dictar una reglamentación sobre el análisis bacteriológico de las carnes y sus derivados, resaltándose la necesidad del mismo como consecuencia de los casos de salmonellosis recientemente ocurridos en las personas y en el ganado, y también se llama la atención sobre la importancia de las toxi-infecciones, cada día más frecuentes dado el incremento del comercio clandestino de productos cárnicos.

PONENCIA VI. — *Quinta*: Que teniendo en cuenta la enorme difusión de la tuberculosis en el ganado y la frecuencia de su transmisión al hombre por intermedio de la leche y de la nata en primer lugar, y de los productos cárnicos y otros alimentos en segundo término, se propone la inclusión de la Sanidad Veterinaria en el Patronato Nacional Antituberculoso, pues la campaña que éste realiza queda incompleta, si no se previenen las tisis de origen bovino.

PONENCIA VII. — *Sexta*: Que demostrada la trascendencia sanitaria y económico-social de la Brucellosis en España, urge coordinar un plan médico-veterinario para combatirla eficazmente.

COMUNICACIONES. — *Séptima*: Que dada la frecuencia de las infecciones y parásitos humanos de origen canino, entre las cuales los ponentes y comunicantes, han destacado, además de la rabia, la equinococosis, leishmaniosis, leptospirosis etc., se propugna por la adopción de medidas encaminadas a la desaparición del perro vagabundo y al control sanitario de todos los canes y felinos domésticos, concediendo facultades a las Inspecciones Provinciales de Sanidad Veterinaria para completar y suplir la función de los Municipios en tal sentido, cuando no se ejercita debidamente y por los peligros que dicho abandono supone para la salud pública.

*Octava*: Que se promuevan Centros de higienización, conservación y aprovechamiento de las frutas y verduras que arriban a los Mercados sometidos a la Inspección Veterinaria; de las carnes, pescados y leches en sus fases de industrialización y de todos los productos de origen animal en los Puertos que realicen importaciones de los mismos. De este modo se podrán aprovechar alimentos que en la actualidad se inutilizan, y prolongar su período de conservación adoptando para ello las técnicas modernas del deshidratado, congelación y pasterización, esterilización etc.

*Novena*: Que se ampare la petición que a la Superioridad han elevado los avicultores del país, en su reciente Asamblea Nacional y que reza así: "Al objeto de dar garantía de calidad y sanidad a los huevos destinados al consumo, procede dictar las mínimas condiciones que deben exigirse a los mismos". Por tanto, y vista la petición

de los interesados, se acordarán las oportunas disposiciones para la Inspección Veterinaria de los huevos, que comprenderá el control de las granjas avícolas, que serán registradas en la Dirección General de Sanidad, y el reconocimiento de los productos de las mismas en los almacenes y frigoríficos para su clasificación y marcado.

*Décima:* Que habiéndose puesto en evidencia la presencia en la leche de bacilos termorresistentes y termotolerantes y termófilos que complican el saneamiento de aquel alimento, se intensifique y dote la inspección de vaquerías, sin la cual, no es posible el perfeccionamiento y eficacia de la pasterización, asimismo indispensable para abastecer a las poblaciones de productos lácteos higiénicos y defender a la infancia de muchas enfermedades.

*Undécima:* Que en las inspecciones de Puertos y Fronteras se dé preferencia a las prácticas analíticas, ya que sin ellas no es posible realizar las funciones correspondientes, entre las cuales han de destacarse las que conducen al aprovechamiento máximo de las importaciones y permiten fijar el grado de conservación de los víveres, facilitando de este modo la labor económica encomendada a los organismos que dirigen el abastecimiento de la leche.

\* \* \*

Aparte de los actos científicos de la Reunión de Sanitarios hemos de señalar la organización de diversos festejos y excursiones, en honor de los asambleístas, que se vieron asimismo sumamente concurridos, siendo una nota simpática y agradable que perdurará como recuerdo de la Reunión.

Entre dichos actos hemos de destacar la excursión a Montserrat, perfectamente organizada, cuyo viaje, en autocares, dió motivo para que los excursionistas pudiesen admirar las bellezas de nuestra campiña y, ya en la montaña sagrada, sirviese de expansión espiritual la visita a la *Moreneta*, Patrona de Cataluña, junto con la belleza y majestuosidad del lugar. De dicha excursión guardarán, seguramente, los reunidos —más de 800— un grato recuerdo.

Igualmente estuvieron muy concurridas la excursión a Tarrasa, con motivo de la visita a la Ciudad Sanatorial, la Fiesta del Pueblo Español, ofrecida por nuestro Ayuntamiento, y la Cena de Gala en el Ritz, ofrecida por el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona, con asistencia del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y Autoridades locales, cuya fiesta de noche fué un derroche de grandiosidad y buen gusto, sirviéndose una esplendida cena, seguida de un animado baile, que terminó a primeras horas de la madrugada.

Nuestro Colegio, también, aprovechó la circunstancia de la celebración de esta II Reunión Nacional de Sanitarios para organizar una comida en honor del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad y de los compañeros Ponentes y Conferenciantes de la Sección de Veterinaria. Dicho acto, que se vió muy concurrido, fué presidido por el Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Dr. Palanca.

A los postres, el Vicepresidente del Colegio don Alfredo Albiol, en funciones de Presidente accidental, tomó la palabra para hacer el ofrecimiento del almuerzo, excusando la ausencia de nuestro Presidente don Aniceto Puigdollers, que por asuntos inherentes al cargo tuvo que trasladarse a Madrid, sin poder asistir a este acto, como era su deseo. Dedica frases de elogio a los señores Ponentes y Conferenciantes de la Sección de Veterinaria y en especial al Ilmo. señor Inspector general de Sanidad Veterinaria, don Salvador Martí Güell, del que tanto —dice— la clase espera dada su inteligencia, dinamismo y dotes de organización. Aprovecha la feliz circunstancia de la presencia del Ilmo. Sr. Director general de Sanidad, Dr. Palanca, que ha querido honrarnos con su asistencia, para rendirle, en nombre del Colegio de Barcelona y de todos los asistentes al acto, un homenaje de adhesión y simpatía, ofreciendo la cooperación entusiasta de los veterinarios sanitarios, para el logro —sigue diciendo— dentro de la hermandad que debe reinar entre las clases sanitarias, de su gran obra en pro de la Sanidad Nacional, que, en definitiva, ha de redundar en la grandeza de la Patria.

A continuación toma la palabra nuestro compañero Martí Güell, Inspector General de Sanidad Veterinaria, que hace un elogio de la persona del Dr. Palanca, destacando su inteligencia y laboriosidad y recordando su frase de que “no se sabe dónde empieza el médico y dónde termina el veterinario”, haciendo atinadas consideraciones sobre la labor a desarrollar por la Veterinaria dentro de la Sanidad Nacional.

Por último se levanta el Dr. Palanca para agradecer el homenaje de que era objeto, haciendo, con palabra fácil, diversas consideraciones sobre el concurso que debe prestar la clase veterinaria para hacer una Sanidad grande como España necesita, diciendo que se da cuenta de la incomodidad de los momentos actuales, que compara con una casa en construcción donde se han levantado las paredes pero quedan todavía por hacer los tabiques que separen y organicen las diversas habitaciones o cuartos de la misma. Termina el Dr. Palanca agradeciendo, nuevamente, el homenaje que le rinde el Colegio de Barcelona.

El Dr. Palanca fué muy aplaudido tanto al final de su discurso, como al retirarse del Salón.

## INFORMACIÓN OFICIAL

### Ministerio de Agricultura

ORDEN de 18 de abril de 1947 por la que se convoca concurso de traslado entre Inspectores municipales veterinarios, de categoría de oposición, que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino.

Ilmo. Sr.: Resuelto y publicado el concurso general de traslado de Inspectores municipales veterinarios, de categoría de oposición, en el *Boletín Oficial del Estado* de 19 de enero del año en curso, se debe dar cumplimiento a lo que determina la Orden aclaratoria de 15 de octubre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* del 21); a efectos de resolver las resultas, como segunda parte del citado concurso general, para lo que, en consecuencia, he tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado entre Inspectores municipales veterinarios que constituyen el escalafón de oposición de este Cuerpo que se encuentren en situación de activo o en expectación de destino.

2.º En este concurso de resultas podrán tomar parte todos los que figuren en el escalafón de oposición, incluso los que han obtenido plaza en el concurso general anteriormente celebrado.

3.º Se podrán solicitar cualesquiera de las vacantes producidas por resultas, más las no solicitadas o no posesionadas en el concurso último, y cuya relación publicará esa Dirección General.

4.º El plazo para solicitar comenzará a contarse desde el día siguiente a la publicación de la lista de vacantes, y será el de treinta días hábiles. Cerrado el plazo, no podrá modificarse la solicitud, ni aumentando ni disminuyendo las plazas solicitadas, ni cambiar el orden de preferencia de las mismas.

5.º Todas las solicitudes tendrán entrada en el Registro General del Ministerio de Agricultura dentro de los días hábiles señalados, el último de los cuales termina a las trece horas.

6.º La solicitud se hará mediante instancia, debidamente reintegrada, al Ilmo. señor Director general de Ganadería, en la que se hará constar: Nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número que posee en el escalafón de oposición, residencia y plaza que desempeña actualmente en el Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios o en otro Cuerpo del Estado, o si se halla en expectación de destino sin desempeñar en propiedad plaza municipal, provincial o estatal.

Al margen, y por orden riguroso de preferencia, se designarán las plazas que se soliciten, expresando la provincia a que pertenezcan.

Se abonarán, en la Sección primera de esa Dirección General, diez pesetas por derechos de concurso, por plaza solicitada, de forma análoga a los derechos que se abonan en los Servicios Provinciales para los concursos de méritos. Los Inspectores municipales veterinarios que han solicitado resultas y abonado los derechos de ellas en el concurso general último quedan exceptuados de hacerlo en este concurso parcial, salvo que fuere mayor el número de plazas ahora solicitadas, en cuyo caso tendrán que abonar la diferencia, a razón de diez pesetas por plaza.

7.<sup>º</sup> Para la adjudicación de las plazas anunciadas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el mejor número que posean los solicitantes en el escalafón de oposición antes citado.

8.<sup>º</sup> Los supernumerarios al Servicio de otros Cuerpos oficiales del Estado que soliciten u obtengan plaza en este concurso no podrán posesionarse de la plaza adjudicada, por incompatibilidad de cargo o incompatibilidad de sueldo, si antes no presentan la baja definitiva en el Cuerpo respectivo o justifican que pueden permanecer, por lo menos durante dos años, en la situación de supernumerario sin sueldo.

9.<sup>º</sup> Dicho concurso será resuelto por esa Dirección General de Ganadería mediante propuesta de la Sección primera de ese Centro, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* y comunicada a los Ayuntamientos e interesados, debiendo los Inspectores hacer que se consigne en sus títulos administrativos las diligencias de cese y toma de posesión de los respectivos Ayuntamientos, así como las de los Colegios Provinciales de Veterinarios.

10. Los Inspectores municipales veterinarios de la categoría de oposición que soliciten y obtengan plaza, y no tomen posesión de la que se les adjudique, serán sancionados con la pérdida de cien puestos en el escalafón de oposición.

11. Una vez hayan tomado posesión de la plaza que se les asigne tendrán que desempeñarla durante un año, como mínimo, salvo que el concurso de oposición siguiente se publicase antes de cumplirse el año, en cuyo caso no sería exigido para el nuevo concurso de oposición.

12. Los Inspectores veterinarios que formen parte de la categoría de oposición que vengan desempeñando plaza de categoría de concurso podrán, si así lo deseen, continuar en el desempeño de la misma, sin perder los derechos para asistir a nuevos concursos de oposición y a cuantos a su favor se establezcan.

13. Se aclara que al concursar los Inspectores a plazas que constituyan escalafón dentro del Ayuntamiento tendrán en cuenta que la preferencia en el puesto la determina la antigüedad de servicios

dentro de dicho Ayuntamiento, y, por tanto, el mejor puesto del escalafón de este Ministerio sólo da derecho al logro de la plaza o plazas vacantes en los escalafones locales.

14. Los datos de sueldos y remuneraciones de las vacantes anunciadas serán los suministrados por los respectivos Jefes provinciales de Ganadería, sin que el Ministerio de Agricultura responda de su exactitud a ulteriores efectos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 1 de abril de 1947. — REIN.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Boletín Oficial del 22).

### Dirección General de Ganadería

#### CONVOCANDO a Veterinarios para asistir a un cursillo de Parasitología en Granada.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 27 de enero de 1947, y en colaboración y de conformidad con el Instituto Nacional de Parasitología de la Universidad de Granada, esta Dirección General, por la presente, convoca a Veterinarios a un cursillo sobre Parasitología, con arreglo a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> El cursillo teórico-práctico tendrá el carácter intensivo y versará sobre Parasitología y con arreglo al programa que se publica a continuación.

2.<sup>a</sup> Dará comienzo el día 7 de julio próximo, a las nueve de la mañana, en el Instituto Nacional de Parasitología de Granada, y tendrá una duración de quince días.

3.<sup>a</sup> Podrán solicitarlo todos los Veterinarios que deseen adquirir esta especialización, ante sus respectivos Colegios, antes del día 31 de mayo próximo, aportando cuantos documentos consideren precisos, en demostración de su iniciación en la materia, así como el interés que reporte su capacitación por las enfermedades existentes en la región.

4.<sup>a</sup> Los Colegios provinciales veterinarios, en virtud de las instancias recibidas y en sesión especial convocada al efecto, seleccionarán una o dos como máximo y las remitirán como propuesta del Colegio al Servicio Provincial de Ganadería, antes del día 10 de junio próximo; a su vez, el Servicio Provincial las remitirá, con su informe, a esta Dirección General, antes del 15 de junio.

5.<sup>a</sup> Esta Dirección General verificará nueva selección entre las instancias recibidas, designando 15 Veterinarios, que serán los becarios, quienes tendrán derecho a asistir al cursillo y percibir la remuneración de 750 pesetas, que se les harán efectivas en el momento oportuno.

6.<sup>a</sup> A los becarios designados se les convocará a través de su Colegio respectivo.

7.<sup>a</sup> Al final del cursillo, se constituirá en Granada un Tribunal, que someterá a los alumnos a las pruebas que conceptúe oportunas, y se otorgarán dos clases de certificados: uno de asistencia y otro de iniciación en la especialidad a los que así lo merezcan.

Madrid, 29 de abril de 1947. — El Director general, D. CARBONERO. Sr. Jefe de la Sección segunda de la Dirección General de Ganadería.

## CURSILLO DE PARASITOLOGIA

### PROGRAMA

*Lección 1.<sup>a</sup>* Parásitos y sus clases. — Acción de los parásitos. — Enfermedades parasitarias: su importancia, por don Carlos R. López-Neyra, Director del Instituto Nacional de Parasitología.

*Lección 2.<sup>a</sup>* Estudio general del ciclo evolutivo de los parásitos: sus modalidades, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 3.<sup>a</sup>* Profilaxis general de las enfermedades parasitarias. — Inmunidad y diagnóstico de las enfermedades parasitarias, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 4.<sup>a</sup>* Protozoos. — Generalidades y sistemática. — Mención de los rizópodos-amébidos. — Esporozoarios y su división, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 5.<sup>a</sup>* Coccídidos, Cnidosporídidos y Sarcosporídidos. — Coccidiosis, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 6.<sup>a</sup>* Piroplasmidos y piroplasmosis, por don B. Calvo, Jefe de Sección del Instituto Provincial de Higiene de Málaga.

*Lección 7.<sup>a</sup>* Flagelados y su división. Leishmanias y Tripanosomas. — Enfermedades que ocasionan, en especial de la leishmaniosis canina y de la durina, por don B. Calvo.

*Lección 8.<sup>a</sup>* Helmintos. — Característica sistemática. — Nematodes. — Generalidades y división, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 9.<sup>a</sup>* Ascáridos, Oxyúridos y Espirúridos. — Enfermedades importantes que motivan, por don Guevara Pozo, Profesor auxiliar de la Facultad de Farmacia de Granada y del Instituto Nacional de Parasitología.

*Lección 10.* Estrongílidos. — Crácteres y sistemática. — Estudio de las enfermedades gastrointestinales que producen, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 11.* Metastrongílidos. — Carácteres. — Afecciones broncopulmonares que motivan, por don J. Lizcano, Capitán Veterinario de Artillería de Granada.

*Lección 12.* Trematodes. — Generalidades y división. — Distomatosis hepáticas, pulmonares e intestinales. — Bilharziosis, por el Dr. J. González Castro, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Parasitología y Profesor de la Facultad de Medicina de Granada.

*Lección 13.* Cestodes. — Generalidades y división. — Teniasis y botriocelosis. — Enfermedades producidas por sus larvas, en especial cisticercosis y cenurosis, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 14.* Equinococosis, por don H. Ruíz, Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, de Granada.

*Lección 15.* Artroparásitos. — Característica y sistemática. — Su importancia como parásitos y transmisores de enfermedades, por don Carlos R. López-Neyra.

*Lección 16.* Ectoparasitosis producidas por insectos, y en particular por los Oestrídos. — Myasis, por don L. Gómez Fernández, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Parasitología y Canónigo del Sacromonte.

*Lección 17.* Arácnidos. — Generalidades y sistemática. — Ixódidos: sus parasitosis, por don L. Gómez Fernández.

*Lección 18.* Sarcóptidos. — Generalidades y especies productoras de las diversas clases de sarnas, por don M. F. Santa-Olalla, Inspector municipal Veterinario de Granada y pensionado de la Dirección General de Ganadería en el Instituto Nacional de Parasitología de Granada.

*Lección 19.* Hongos. — Generalidades y sistemática por don J. Domínguez, Jefe de Sección del Instituto Nacional de Parasitología y Profesor de la Facultad de Medicina de Granada.

*Lección 20.* Actinomicosis y madurosis, por don J. Escolar, Catedrático de la Facultad de Medicina de Granada y Jefe de la Sección de Anatomía del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid, 30 de abril de 1947.

(B. O. del E. de 19 de mayo de 1947).

Ministerio de Industria y Comercio  
Comisaría General de Abastecimientos y Transportes  
(Dirección Técnica.—Oficina de Productos Animales)

CIRCULAR núm. 623 sobre finalización de la campaña de industrialización del cerdo 1946-47, y autorización del sacrificio de dicha especie de ganado para consumo en fresco.

*Fundamento.* — La presente campaña chacinera viene desarrollándose en circunstancias tales que aconsejan el darla por finalizada,

y autorizar, en cambio, el sacrificio de cerdos para el consumo en fresco de sus carnes, con el fin de aprovechar las existencias de dicha especie de ganado en condiciones para ello.

Por lo expuesto, esta Comisaría General dispone:

*Finalización de la campaña chacinera 1946-47 en 1.º de marzo.* — ARTÍCULO 1.º A partir de la publicación de la presente Circular se considerará finalizada la campaña de industrialización del cerdo 1946-47, regulada por la Circular de esta Comisaría General número 601 de fecha 4 de noviembre de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 313).

Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, se concede un plazo de veinte días, contados desde la entrada en vigor de la presente Circular, para que los industriales chacineros puedan transportar a las fábricas, sacrificar e industrializar aquellos cerdos que tuviesen adquiridos con anterioridad en la forma establecida en el artículo cuarto de la mencionada Circular núm. 601, y que no hubieran podido ser sacrificados antes de la indicada fecha. Dichos cerdos serán industrializados de acuerdo con lo dispuesto en la ya citada Circular número 601.

*Devolución de los resúmenes de fin de campaña y autorizaciones de compra.* — ART. 2.º Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Circular, los industriales chacineros remitirán a esta Comisaría General los resúmenes de Fin de Campaña y Autorizaciones de Compra de cerdos, a que se refieren los artículos 24 y tercero de la disposición anteriormente mencionada.

*Continuidad en los tratamientos de suero y virus.* — ART. 3.º Los Laboratorios de Biología Animal autorizados, podrán continuar el tratamiento de cerdos para la obtención de suero y virus. Dichos cerdos, una vez sacrificados, se sujetarán a lo dispuesto en la presente Circular, a este respecto.

*Autorización de sacrificio de cerdos para consumo en fresco.* — ART. 4.º Queda autorizado, a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el día 10 de junio próximo, el sacrificio del ganado de cerda para consumo en fresco de sus carnes, en las capitales de provincia y localidades mayores de 12.000 habitantes.

*Precios.* — ART. 5.º El ganado de cerda estará sujeto a los precios señalados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 25 de mayo de 1946 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 151).

*Libertad de circulación.* — ART. 6.º La circulación del ganado de cerda será libre, no necesitando, por consiguiente, de la guía única de circulación o "conduce" para su traslado, exigiéndose únicamente el certificado de origen y sanidad pecuaria de la Dirección General de Ganadería.

*Prohibición de requisas y derramas.* — ART. 7.<sup>o</sup> Queda prohibida la retención de partida alguna de cerdos, a pretexto de requisas o derramas, ya que la contratación propiamente dicha de esta especie de ganado es libre.

*Peso mínimo para el sacrificio.* — ART. 8.<sup>o</sup> El peso mínimo que tendrán las reses en el momento de su sacrificio será el de 70 kilos en vivo.

*Forma de efectuarse los sacrificios y entrega obligatoria de grasas.* — ART. 9.<sup>o</sup> El sacrificio de reses de cerda se efectuará en los Mataderos Municipales, verificándose su distribución al público a través de los industriales tablajeros y tocineros. Tanto unos como otros vienen obligados a poner a disposición de esta Comisaría General la cantidad de 10 kilos de tocino y tres kilos de manteca por cada cerdo que retiren del Matadero Municipal correspondiente.

Los citados productos serán preparados y conservados debidamente, a fin de que no experimenten alteración hasta que, previas las oportunas órdenes, sean objeto de las distribuciones que al efecto se realicen. Los Veterinarios municipales de los Mataderos ejercerán la debida vigilancia sanitaria, informando a las Autoridades Provinciales de Abastecimientos cualquier alteración, por si procediera su aprovechamiento.

A estos efectos, dichas grasas serán declaradas por los citados industriales a las Delegaciones de Abastecimientos de las provincias donde éstos ejerzan su comercio, las que, a su vez, darán cuenta a esta Comisaría General, antes del día 5 de cada mes, de las cantidades de tocino y manteca obtenidas y declaradas durante el mes anterior, para su distribución, en virtud de las adjudicaciones que ordene este Organismo Central.

Las cantidades de tocino y manteca declaradas y asignadas de acuerdo con lo dispuesto precedentemente, estarán sujetas a los precios fijados en el artículo 20 de la mencionada Circular número 601, y su expendición al público deberá verificarse por el sistema de racionamiento.

*Expendición de las carnes y grasas sobrantes.* — ART. 10. Las carnes y aquellas grasas del cerdo sobrantes de la entrega obligatoria, según lo dispuesto en el artículo anterior, se expenderán en fresco, no autorizándose, por consiguiente, la fabricación de productos cárnicos en general.

Los días de venta de dichas carnes y grasas en fresco serán distintos de los autorizados para la expendición de las carnes de otras especies.

Unicamente podrá industrializarse la sangre en la fabricación de morcillas, cuya composición deberá ser la siguiente:

Sangre de cerdo ... ... ... ...	1,200 Kgs.
Grasa de cerdo (entresijo) ... ... ... ...	0,240 "
Cebolla cocida ... ... ... ...	8,000 "
Especias, sal, etc. ... ... ... ...	0,041 "
Tripa de buey de 45/50 mm. un metro ... ...	
Total ... ... ... ...	9,481 "

Los aliños deben acomodarse a los gustos regionales.

*Intervención en la circulación de grasas.* — ART. 11. El tocino y la manteca, cualquiera que sea su procedencia y destino, necesitarán de la guía única de circulación para su transporte, la cual será expedida por las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, previa la presentación del correspondiente certificado de Sanidad Veterinaria.

Las hojas o trozos de tocino circularán con un precinto de cartón con la siguiente indicación: "C. A. T. Circular número 623, y nombre del industrial", y los envases de manteca, una etiqueta con la misma inscripción, empleando para la expedición de certificados de origen y Sanidad los correspondientes al modelo oficial de Mataderos Municipales de la Dirección General de Sanidad.

*Reses de Laboratorios de Biología Animal.* — ART. 12. Los cerdos procedentes de los Institutos productores de Suero, y en atención a las circunstancias que concurren en estas clases de carnes, en la que con facilidad se producen alteraciones, serán industrializadas en las fábricas chacineras anejas a los mismos.

Las carnes y despojos de los cerdos de virus serán destinadas a usos industriales que no sean de consumo humano.

Las grasas de dicha clase de ganado serán fundidas en su totalidad y puestas a disposición de esta Comisaría General, a los mismos precios y en análoga forma de procedimiento a lo establecido en la presente Circular para las de entrega obligatoria de los cerdos destinados al consumo en fresco, debiendo justificarse las cantidades que se entreguen mediante certificación oficial del Instituto Veterinario, que acredite el rendimiento real de aquéllas.

*Sanciones y derogaciones.* — ART. 13. Los contraventores a lo ordenado en la presente Circular, así como los que soslayen o demoren el cumplimiento de sus normas, serán objeto del oportuno expediente, siéndoles de aplicación lo dispuesto por esta Comisaría General en materia de sanciones y pasando el tanto de culpa correspondiente a las Fiscalías Provinciales de Tasas, cuando a ello hubiere lugar.

Quedan derogadas aquellas normas de las Circulares de esta Comisaría General números 601 y 608, de 4 de noviembre y 14 de diciembre de 1946, respectivamente (*Boletín Oficial del Estado* números 313 y 353), que se opongan a lo establecido en la presente.

Madrid, 1.<sup>o</sup> de mayo de 1947. — El Comisario general, JOSÉ DE CORRAL SAIZ.

Para superior conocimiento: Excelentísimos señores Ministros de Industria y Comercio, Agricultura y Gobernación.

Para conocimiento: Ilmo. Sr. Fiscal Superior de Tasas.

Para cumplimiento: Exmos. Sres. Gobernadores civiles, Delegados Provinciales de Abastecimientos y Transportes, e Ilmo. Sr. Jefe del Sindicato Vertical de Ganadería.

(*B. O. del E.* del 3 de mayo de 1947).

**RECTIFICACION a la circular número 623, sobre finalización de la campaña de industrialización del cerdo 1946-47, y autorización del sacrificio de dicha especie de ganado para consumo en fresco.**

Habiéndose padecido error en la inserción del último párrafo del artículo 12, de la citada Circular, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* número 123, correspondiente al día 3 de mayo de 1947, páginas 2.626 y 2.627, se reproduce de nuevo debidamente rectificado.

“Las grasas de dicha clase de ganado serán fundidas en su totalidad y puestas a disposición de esta Comisaría General a los mismos precios y en análoga forma de procedimiento a lo establecido en la presente Circular para las de entrega obligatoria de los cerdos destinados al consumo en fresco, debiendo justificarse las cantidades que se entreguen mediante certificación oficial del Inspector Veterinario, que acredite el rendimiento real de aquéllas”.

(*B. O. del E.* de 8 de mayo de 1947).

### Ministerio de Educación Nacional

*ORDENES de 21 de abril de 1947 por las que se nombra, en virtud de oposición, catedráticos de “Bacteriología, Inmunología y Preparación de sueros y vacunas” de las Facultades de Veterinaria de León y Córdoba, respectivamente, a don Santos Ovejero del Agua y a don Sebastián Miranda Contreras, y de “Biología, Botánica y Zoológia aplicada” de la Facultad de Córdoba a don Diego Jordano Barea.*

## SECCIÓN INFORMATIVA

**Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros: Concurso de publicaciones a editar por el Servicio de Seguro Mutuo del Ganado.** — Del Excmo señor Director General de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros hemos recibido unos ejemplares de las Bases del Concurso organizado por la "Obra Social Agrícola" de dicha entidad, que insertamos, a continuación, para conocimiento de los señores colegiados.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene implantado, como actuación de su Obra Social Agrícola, el Seguro Mutuo del Ganado, aportando gratuitamente todos los gastos de gestión y administrativos del Servicio.

Deseosa la Caja de contribuir en todo lo que represente una reducción de los siniestros de mortalidad, ha decidido iniciar la *publicación de una serie de folletos divulgadores, esencialmente prácticos, que serán distribuidos entre los agricultores afiliados con objeto de señalárlas las normas a seguir para prevenir aquellas afecciones que mayor número de bajas vienen causando entre el ganado asegurado, y, al propio tiempo, orientarles acerca de lo que pueden y de lo que no deben hacer, en espera de la llegada del Veterinario, tan pronto como aparezcan los primeros síntomas de enfermedad.*

A tal objeto, y considerando que los señores Veterinarios que inspeccionan el ganado asegurado de las demarcaciones en las que está implantado nuestro Servicio, son los que en mejores condiciones se hallan para redactar los folletos de referencia, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros abre un primer concurso para elegir y premiar los proyectos de textos que podrán ser publicados, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los trabajos a premiar en este primer concurso versarán sobre uno u otro de los dos temas siguientes:

- a) Higiene y cuidados generales que requiere el ganado de labor.
- b) Indigestiones en los équidos.

2.<sup>a</sup> Para cada uno de los dos temas se establece un premio único de 2.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Podrán tomar parte en el concurso todos los señores Veterinarios, con ejercicio, en términos municipales en los que la Caja tenga implantado, o en trámites de organización, el Servicio del Seguro Mutuo del Ganado.

4.<sup>a</sup> Un mismo Veterinario puede concursar para los dos premios, pero con trabajos presentados independientemente.

5.<sup>a</sup> Las publicaciones deberán tener una extensión no inferior a 12 ni superior a 24 páginas impresas del tipo de folleto divulgador de la Obra Social Agrícola, pudiendo incluirse dibujos o fotografías que hagan más comprensible el texto.

6.<sup>a</sup> Los trabajos deberán ser remitidos, sin firmar, antes del 1.<sup>o</sup> de septiembre de 1947, al señor Director General de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (Vía Layetana, 56. Barcelona), acompañados de un sobre cerrado, en el que se incluirá una tarjeta con indicación del nombre del autor.

7.<sup>a</sup> Los trabajos serán juzgados por un Tribunal calificador constituido por:

Exmo. Sr. D. Enrique Luño Peña, Director General de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

Ilmo. Sr. D. José M.<sup>a</sup> Beltrán Monferrer, Inspector-Jefe Provincial del Servicio de Ganadería de Barcelona.

Don Juan Home des y Ranquini, Catedrático de la Universidad de Barcelona y Profesor de Ganadería y Patología animal en la Escuela de Agricultura.

Don José Ferrer Palaus, Jefe de los Servicios Técnicos de Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona.

Don José Llovet Mont-ros, Jefe de la Obra Social Agrícola de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y profesor de la Escuela de Agricultura de Barcelona, que actuará como Secretario.

8.<sup>a</sup> El Tribunal, cuyo fallo será inapelable, podrá declarar desierto los premios, y —si lo cree conveniente— subdividirlos en más de uno para cada tema.

9.<sup>a</sup> Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con derecho a publicarlos, a fin de distribuirlos gratuitamente entre los agricultores afiliados al Servicio del Seguro Mutuo del Ganado.

Barcelona, 15 de marzo de 1947.

**Estancia en Barcelona de los alumnos de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.** — Con motivo del viaje de estudios de fin de carrera estuvieron unos días entre nosotros los alumnos de 5.<sup>o</sup> curso de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, acompañados por el Vicedecano don José Martín Ribes, catedrático don Diego Jordano y profesor don Amando Ruiz.

Visitaron la Granja de Caldas de Montbuy, industrias cárnicas en Vich, industrias textiles en Sabadell, industria de aprovechamiento de animales muertos en Hospitalet y, en Barcelona, industrias lácteas, colección zoológica y acuario, laboratorio municipal, matadero, etcétera, quedando muy complacidos de las visitas efectuadas, así como de las atenciones recibidas, tanto por parte de los elementos de la Junta del Colegio, como de los compañeros de los diferentes lugares visitados.

## VIDA COLEGIAL

**Alta.** — Don Cándido Martín Borovio, Inspector Municipal Veterinario de Esparraguera (procede del Colegio de Soria).

**Clausura del Curso académico 1946-47.** — El próximo día 12 de junio tendrá lugar en el salón de actos del Colegio, a las cuatro y media de la tarde, la sesión de clausura del Curso académico 1946-47, con una conferencia del veterinario municipal de Barcelona y médico, don José Sanz Royo, sobre el tema "Consideraciones y Síntesis de la actualidad científica".

**Becas para la asistencia a los cursillos de Inseminación Artificial en Madrid y de Parasitología en Granada.** — El *Boletín Oficial del Estado* del día 25 de enero del año actual, publicó la convocatoria —reproduce en nuestra CIRCULAR de febrero— para la celebración de cursillos de inseminación artificial, correspondiendo el del mes de octubre a nuestra provincia para cuya asistencia se han concedido dos Becas de 750 pesetas cada una.

Los compañeros, Inspectores Municipales Veterinarios, que deseen concurrir a los mismos deberán dirigir, antes del día 31 de julio, instancia a este Colegio Provincial en la que se relacionen cuantos méritos y condiciones estime necesarios el solicitante.

El *Boletín Oficial* del día 19 de mayo, publica otra convocatoria que insertamos en esta CIRCULAR, para asistir a un cursillo de Parasitología en Granada, para cuya asistencia la Dirección General de Ganadería concede también becas de 750 pesetas, que podrán solicitarse por intermedio del Colegio Provincial antes del día 31 de mayo.

Una sola cápsula



VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado lanar,  
vacuno y cabrío

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA

## Reunión de la Junta de Gobierno

### Acta de la sesión celebrada el día 12 de abril de 1947

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno, en el local social, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers Rabell y formada por don Alfonso Carreras Bénard, don Alfredo Albiol Gas, don Antonio Riera Adroher y don José M. Séculi Brillas.

Abierta la sesión el secretario don Alfonso Carreras, da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da de alta como colegiado a don Cándido Martín Borovio, Inspector Municipal Veterinario de Esparraguera (procede del Colegio de Soria).

Se da cuenta a la Junta de una instancia, suscrita por doña Rosa Quintana Patiño, como viuda del fallecido compañero don Francisco Patiño Molina, en la que solicita el subsidio de defunción que le corresponde. La Junta después de examinar la documentación presentada, acuerda concederle el subsidio de tres mil pesetas que le corresponde.

Se acuerda cursar la documentación que dicha señora presenta con referencia al Colegio de Huérfanos, en relación con su hija María Rosa menor de edad.

Se acuerda inscribir al Colegio a la III Asamblea Nacional de Avicultores que se celebrará en Valencia del 8 al 15 de mayo próximo.

Se la cuenta a la Junta de una carta de don Santos Arán agradeciendo las atenciones recibidas del Colegio durante su breve estancia en Barcelona.

Oficio de la Comisión Ejecutiva de la V. Feria-Exposición Provincial Ganadera de Granollers solicitando, como en años anteriores, un trofeo al objeto de ser destinado a uno de los premios que se otorguen en dicho Certamen. La Junta acuerda contribuir con una Copa a los efectos expresados.

Carta de la promoción veterinaria de 5.<sup>º</sup> curso de la Facultad de Zaragoza, solicitando un donativo, como apoyo económico, a los efectos del viaje de estudios de fin de curso. Se acuerda contribuir con 250 pesetas.

Se acuerda, también, contribuir con 50 pesetas a la publicación de los *Anales de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia*.

Leída, a continuación, una carta que con fecha 8 de abril del corriente año, dirige don Emilio Sobreviela Monleón al señor Presi-

dente del Colegio don Aniceto Puigdollers y tomando en consideración las razones expuestas por dicho compañero, la Junta decide anular el acuerdo adoptado a este propósito, consignado en el acta de la Junta de Gobierno, correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de febrero del corriente año.

Por último, la Junta tiene un cambio de impresiones con referencia a los festejos a celebrar con motivo de la próxima II Reunión Nacional de Sanitarios Españoles.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho de la noche.

## Junta General Extraordinaria

Acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 1947

A las cinco de la tarde, previa la correspondiente convocatoria, se reúnen en el salón de actos del Colegio, en Junta General extraordinaria, los señores que siguen: Alonso, Azeona, Bages, Ballesta, Bernal, Srta. Bonilla, Borovio, de Budallés, Carreras, Centrich, Danés, Esteban, Fernández, Ferrer, Funallet, Frau, Jiménez, Martínez Cobo, Mauri, Moreno Lara, Parellada, Pedro, Riera Gustá, Riera Pont, Rubio, Salas Moret, Sánchez, Sanz Royo, Torras, Torres, Urue, Vilaró, Villa, Villarig y Viso, bajo la presidencia de don Aniceto Puigdollers, que ocupa el estrado presidencial, junto con el Jefe de la Sección Económica, don Alfredo Albiol, el de la Sección Técnica, don Antonio Riera Adroher, el de la de Labor Social, don José M.<sup>a</sup> Séculi, actuando de secretario don Alfonso Carreras, para tratar del déficit existente con referencia al convenio que determinó el ingreso de los Inspectores Municipales Veterinarios en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Abierta la sesión el secretario da lectura a un escrito-circular del Colegio Nacional en el que se da cuenta de que en el convenio por el cual se determinó el ingreso de los Inspectores Municipales Veterinarios en la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura, se estableció el compromiso de satisfacer, al finalizar los dos años de vigencia del contrato, el 10 por 100 anual, de la suma de los sueldos con que fueran inscritos los mutualistas, cuyo plazo termina el día 30 del actual, sin que se haya llegado al cupo previsto, alcanzando el déficit en la actualidad a pesetas 753.533, y, al objeto de resolver esta situación, el Colegio Nacional considera necesario que los Colegios Provinciales convoquen a Junta General extraordinaria para dar a conocer la situación y tomar un acuerdo, sobre la

solución que los colegiados crean oportuna para resolverla, y, a tal efecto, hace algunas sugerencias sobre el particular, acuerdo que la presidencia del Colegio deberá llevar a Madrid a una reunión extraordinaria, que se celebrará el día 25 del corriente, para suscribir una resolución definitiva, que será adoptada por mayoría de representados.

Toma la palabra, a continuación, el señor Presidente para explicar los motivos de la reunión, aclarando algunos conceptos en relación con la situación de los mutualistas de la provincia de Barcelona, haciendo consideraciones sobre los posibles motivos por los cuales no se ha llegado a cubrir el 10 por 100 previsto, entre los que destaca la tardanza que existió, al principio, en la colocación de los sellos de la Mutualidad en la documentación librada por los Inspectores Municipales Veterinarios, quizás, también, un poco de apatía, y todo ello aumentado por las restricciones en la circulación de ganados, con la consiguiente disminución de guías de Origen y Sanidad. Dice que se podría mirar de solucionar el problema si se lograba en Madrid que el Colegio Nacional abonase la mitad de la deuda, una cuarta parte los Colegios Provinciales y la otra cuarta parte los Mutualistas.

El señor Urue se manifiesta conforme con la propuesta presidencial.

El señor Danés lamenta que los sellos se hayan colocado tarde y que los cálculos previstos no se hayan podido cumplir, manifestando que, a su juicio, la deuda existente debe ser saldada por los mutualistas que, en definitiva, son los interesados, indicando que la cantidad que pudiera corresponder a los no mutualistas, podría ser adelantada por el Colegio Provincial, en calidad de préstamo, pero que gradualmente serían liquidadas por los asociados a la Mutualidad.

Toma la palabra el señor Riera Gustá en apoyo de la propuesta del señor Danés.

Habla nuevamente el señor Danés para manifestar que todo ello no suponga la desaparición del Montepío Veterinario, de tipo genuinamente veterinario.

El señor de Budallés dice que no debe repartirse el déficit entre los no mutualistas, porque cuando pretendan ingresar tendrán que pagar unos tantos por cientos ya previstos.

El señor Séculi propone que el déficit sea saldado poniendo en circulación, con carácter extraordinario, sellos de la Mutualidad.

El señor de Budallés vuelve a argumentar que los no mutualistas no deben contribuir.

El señor Presidente dice que a esto se ha llegado porque, en varias provincias, los colegiados no reintegran los documentos con los sellos debidos.

Los señores Giménez Nuez y Riera Pont hacen diversas consideraciones sobre el particular.

El señor Rubio dice que se debería pedir la obligatoriedad de colocar sellos de la Mutualidad en los preparados biológicos y farmacológicos para veterinaria.

El señor Villarig pide que se conceda un voto de confianza a la presidencia para que, si en Madrid no tiene ambiente la propuesta del Colegio de Barcelona, pueda sumarse a la que considere más afín y beneficiosa; hace, también, ciertas aclaraciones con respecto al Montepío Veterinario y su funcionamiento.

Por último, el señor Presidente dice que llevará a la Junta de Colegios la propuesta del señor Danés, si así lo acuerda la mayoría, pero que se encontrará con 50 representantes más que pueden sustentar distinto criterio y, en este caso, si no se accede a nuestra proposición, tendría que sumarse a la más conveniente.

Así lo acuerda la Junta General.

Y sin más asuntos de que tratar se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

# Laboratorios «OPOTHREMA»

---

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

---

Balmes, 430 (Torre) - Teléf. 76932

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.<sup>o</sup> - Teléf. 21202

**BARCELONA**

## SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

GALICIA Y SU GANADERÍA. — Enero y Febrero de 1947. — Sumario: De Andalucía a Galicia a través de una Revista. — La provincia de Lugo y su ganadería, por Santiago Vallejo. — Los veterinarios españoles se dirigen en súplica al Caudillo. — La leche, vehículo de infecciones para el hombre, por Cayetano López. — Silos modernos, por Juan Rof Codina. — "Labrador lee...", por J. Horcajada. — ¿Sabe Vd. que...?, por L. E. — En pro del árbol frutal, por Juan Rof Codina. — Consultorio del labrador y Legislación.

ANALES DE LA SOCIEDAD DE ZOOTECNIA. — Año 1947. — Tomo I. — Fascículo III. — Problemas de la cría del cerdo en estabulación por Pedro Carda Aparicio. — Literatura zootécnica. — Crítica de referata de libros. — Vida de la sociedad.

REVISTA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO. — Febrero de 1947. — Los encinares del Montseny, etc. por José M.<sup>a</sup> Riu (continuación). — Payeses y periodistas, por J. del M. E. — Praderas, por Angel Rodríguez Avila. — Notas agrícolas y Legislación.

REVISTA DEL INSTITUTO AGRICOLA CATALAN DE SAN ISIDRO. — Marzo de 1947. — Los encinares del Montseny, etc., por José M.<sup>a</sup> Riu (conclusión). — El lactosuero: composición y posibilidades industriales, por José Angel de Argumosa. — Temas de divulgación apícola, por J. Clar — Negril de la alfalfa. — Notas agrícolas y Legislación.

BOLETIN DE ZOOTECNIA. — Febrero de 1947. — Editorial. — Biología animal y biología vegetal. — Dialoguillo sentimental, por Juan de la Sierra. — El Roturador, por Luis González López. — Los puntos sobre las fes, por X. X. — Noticias.

BOLETIN DE DIVULGACION GANADERA. — Junta Provincial de Fomento Pecuario de Valladolid. — Marzo de 1947. — Sumario: La cabaña Karakul. — Las márgenes del Pisuerga, por Narciso Alonso Cortés. — Forma, aptitud y rendimiento en los animales domésticos, por José Orensanz. — Algo sobre la eficacia y el modo de aplicación de la vacuna antiaftosa, tipo Waldmann, por Faustino Manso. — Abortos y esterilidades del ganado vacuno, por Benito Barcia-Fierro. — La Ganadería desde el punto de vista del Derecho español, por Pedro Vallés. — Consideraciones sobre la bovinotecnia en España, por Benigno Rodríguez. — El potro-cama alemán, por Juan Rof Codina. — El ganadero y la lucha contra las epizootias, por Nicolás García Carrasco. — La nutria de Chile o Ragondin, por Juan Rof Codina. — Información, noticias, notas bibliográficas, etc.

COLEGIO PROVINCIAL DE VETERINARIOS DE BURGOS. — Enero y Febrero de 1947. — Los virus, por F. C. Bawdon. — Tratamiento de los animales con penicilina, por R. L. Leao. — Veticillina y tirotricina. — El papel de los minerales en el organismo, por Fulgencio Portero. — Sección Social, Económica, Legislación, Bibliografía y Noticias.

CIENCIA VETERINARIA. — Marzo de 1947. — Contribución al estudio de la lana "Angora": su estudio histológico y biométrico, por F. Javier Piernavieja del Pozo. — Una enzootia más de botulismo en los équidos, por Emilio Díaz Díaz. — Consideraciones generales acerca de los cólicos en los équidos, por Fernando Guijo. — Extracto de revista.

# DOS PRODUCTOS de MAXIMA GARANTIA y EFICACIA

## Vacalbin

elimina, previene la RETENCION de SECUNDINAS. ENDOMETRITIS ESTERILIDAD, ABORTO, demás enfermedades del aparato reproductor

## Glosobin-Akiba

contra la GLOSOPEDA (Estomatitis aftosa) ESTOMATITIS ULCEROSA de las CABRAS, OVEJAS (BOQUERA). ACTINOMICOSIS, HERIDAS de TODAS CLASES, HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION



*Elaborados por el Laboratorio Akiba S.A.  
para el servicio de la Veterinaria y la Ganaderia!*



Nuevo antihelmíntico sintético

# FENOTIAZINA “GEIGY”

Especial para Veterinaria

Indicado en las verminosis del caballo, rumiantes, cerdos, aves, etc.

Empleo cómodo y práctico.  
Sin intolerancias ni peligros.  
Máxima seguridad curativa.

PREPARADO POR EL

Departamento de Veterinaria de

**J. R. Geigy S. A.**

BASILEA (Suiza)

Soliciten muestras y literatura a LABORATORIOS PADRÓ, S. A.  
Paseo Emperador Carlos I, 206 (Barcelona)

Concesionarios exclusivos de J. R. GEIGY, S. A.